BOUCO
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Procedimiento para la admisión por reconocimiento de créditos del estudiantado que desee continuar estudios de grado en la UCO, curso 2023-2024. Corrección de errores

Corrección de errores de la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023, por el que se aprueba el procedimiento para la admisión por reconocimiento de créditos del estudiantado con estudios universitarios oficiales españoles parciales, así como con estudios universitarios extranjeros parciales o totales, que no hayan obtenido homologación/equivalencia, y que deseen continuar estudios de grado en la Universidad de Córdoba, para el curso académico 2023-2024.

Advertido error material en la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023, por el que se aprueba el procedimiento para la admisión por reconocimiento de créditos del estudiantado con estudios universitarios oficiales españoles parciales, así como con estudios universitarios extranjeros parciales o totales, que no hayan obtenido homologación/equivalencia, y que deseen continuar estudios de grado en la Universidad de Córdoba, para el curso académico 2023-2024 (BOUCO núm. 2023/377, de 31 de marzo), se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En **el Anexo I**, Facultad de Ciencias, Grado de Biotecnología, cupo general:

Donde dice:

Grado en Biotecnología	5	No se oferta	2

Debe decir:

Grado en Biotecnología	Sin límite	No se oferta	2

En el **Anexo III**, Requisitos y criterios de prelación de solicitantes, para titulaciones con límite de plazas, Estudios**: Grado en Enfermería y Grado en Fisioterapia**, criterios adicionales de admisión:

Donde dice:
Lugar de residencia habitual, con empadronamiento ininterrumpido, al menos desde el 31 de julio de 2021
Debe decir:
Lugar de residencia habitual, con empadronamiento ininterrumpido, al menos desde el 31 de julio de 2022

Código Seguro de Verificación	UJK6YK7XBYSQCTFKJP3VJRDHCM	Fecha y Hora	31/03/2023 15:35:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UJK6YK7XBYSQCTFKJP3VJRDHCM	Página	1/2

En el Anexo III, Requisitos y criterios de prelación de solicitantes, para titulaciones con límite de plazas, Estudios: **Grado en Medicina**, criterios adicionales de admisión:

Donde dice:
Lugar de residencia habitual, con empadronamiento ininterrumpido, al menos desde el 31 de julio de 2021
Debe decir:
Lugar de residencia habitual, con empadronamiento ininterrumpido, al menos desde el 31 de julio de 2022

Código Seguro de Verificación	UJK6YK7XBYSQCTFKJP3VJRDHCM	Fecha y Hora	31/03/2023 15:35:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UJK6YK7XBYSQCTFKJP3VJRDHCM	Página	2/2